

Al contestar refiérase
al oficio N.º 5596

11 de mayo de 2026

DJ-0866

Señora
Diorela Rojas Méndez
Área de Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Ce: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: *Emisión de criterio del proyecto de ley tramitado bajo expediente n.º 25.448 “Ley para garantizar condiciones de accesibilidad y dignidad a los pacientes ostomizados y con enfermedades inflamatorias en servicios sanitarios públicos”.*

Nos referimos al oficio n.º AL-CPASOC-0659-2026, remitido a esta Contraloría General el día 28 de abril de 2026, en relación con el proyecto de ley denominado: “*Ley para garantizar condiciones de accesibilidad y dignidad a los pacientes ostomizados y con enfermedades inflamatorias en servicios sanitarios públicos*”; tramitado bajo expediente legislativo n.º 25.448.

Dicha iniciativa, tal y como se indica en su exposición de motivos, tiene por finalidad establecer un marco legal regulatorio para garantizar el acceso a servicios sanitarios en establecimientos públicos y privados para las personas con condiciones o enfermedades intestinales inflamatorias y personas ostomizadas, al igual que la determinación de una serie de responsabilidades para los establecimientos en los que se encuentren los servicios sanitarios; y sus consecuentes sanciones en caso de incumplimiento. Dicho marco legal se fundamenta en la salud como derecho humano vital, amparado en el artículo 21 de la Constitución Política. Se indica que, actualmente, los pacientes con enfermedades inflamatorias intestinales (EII) y las personas ostomizadas enfrentan fuertes barreras de inclusión y accesibilidad en Costa Rica. Ante el aumento mundial de estos casos, el Estado debe generar políticas públicas orientadas a mejorar su calidad de vida. En consecuencia, se señala como necesario modernizar la normativa costarricense para garantizar a esta población una mejor atención y el acceso a instalaciones sanitarias, tanto públicas como privadas, donde puedan satisfacer sus necesidades higiénicas particulares.

Sobre el particular, en primer lugar, nos permitimos mencionar que este Órgano Contralor no es ajeno a la importancia que reviste regular aspectos de la legislación costarricense en torno a la tutela del derecho fundamental de la salud; y es que esta Contraloría General ya se ha referido en algunas ocasiones sobre la relevancia de la salud como derecho

fundamental de todos los ciudadanos, al igual que al vasto desarrollo jurisprudencial que ha sido emanado por la Sala Constitucional respecto al tema (Ver, entre otras, resoluciones n.º 9392-2015 (DJ-1249) y 02562-2012 (DJ-0264).

Sin perjuicio de lo anterior, es menester señalar que el presente proyecto de ley no guarda relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos ni versa sobre atribuciones o competencias de la Contraloría General de la República, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente;

Licda. Rosa fallas Ibáñez
Gerente Asociada/ División Jurídica
Contraloría General de la República

CGR | **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

RFI/jprb
Ci area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
NN: 5596-2026 (DJ-0866)
G: 2026000830-28